

**CIUDADANA
PRESIDENTA Y DEMÁS RECTORES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
SU DESPACHO.-**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN
2013 APR 30 A 10:00
RECIBIDO
NOMBRE Y APELLIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2013 APR 30 A 9:56
RECIBIDO

Nosotros, Liliana Hernández y Carlos Vecchio, cédulas de identidad Nros. 5.307.665 y 6.633.107 respectivamente, actuando en representación del Comando Simón Bolívar, promotor de la candidatura de Henrique Capriles Radonski a la Presidencia de la República en las pasadas elecciones celebradas el 14 de abril de 2013, nos dirigimos a ustedes en esta oportunidad, con fundamento en los artículos 51, 143, 293 y 294 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículos 2, 3, 4 y numeral 31 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) y artículos 3, 156, 200 y 201 de Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), en vista de que el pasado 15 de abril de 2013, fue formalizada una solicitud de auditoría exhaustiva de todos los materiales del proceso de votación utilizados para la elección presidencial del 14 de abril de 2013, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales , la cual fue ratificada en fechas 17 y 22 de abril de 2013.

El 27 de abril de 2013, mediante cadena nacional de radio y televisión, la Presidenta de este organismo dio respuesta oral y pública a tal solicitud, manifestándose de manera negativa y señalando que del análisis de la misma es imposible acordar la solicitud formulada en los términos expuestos, sino que por el contrario procedía la continuación del proceso de verificación ciudadana del artículo 162 de la LOPRE, en su segunda etapa. En los términos expuestos por la Rectora Lucena, la referida auditoría no brinda adecuada respuesta a las diversas solicitudes presentadas por este Comando.

[Handwritten signature]

A saber, la auditoría solicitada requería la verificación de todos los datos productos del acto de votación en cada Mesa, referidos a los contenidos en las Actas de Escrutinio, los Comprobantes de Votos, los Cuadernos de Votación, el archivo del Sistema de Autenticación Integrado - CAPTAHUELLAS- (desglosando por: Huellas dactilares que coincidieron o no (Match, No Mach, Votantes sin huellas dactilares registradas, Votantes sin miembros superiores), igualmente requerimos el registro por Mesa de Votación de las solicitudes de clave para desbloquear las Máquinas cuando en las Mesas respectivas se alcanzaron los topes establecidos por tipo y número de incidencia, de forma que su calidad, origen y soporte pueda ser verificado, todos estos, datos que permitieran establecer fehacientemente si los registros establecidos en dichos instrumentos electorales reflejan que los electores legalmente registrados en cada Mesa son los que ejercieron el voto, o si se produjeron suplantaciones de identidad.

Igualmente solicitamos archivos cuya entrega fue acordada por el Directorio del CNE previo al 14 de abril de 2003, junto con la realización de la auditoría de "No duplicidad" que hasta ahora no se menciona en las declaraciones del CNE.

En la misma cadena nacional se informó de la participación de 30 técnicos por las organizaciones políticas (esto significa 12 representantes de Capriles, 12 de Maduro y 6 de los otros candidatos) de lo cual se deduce que cada Técnico representante de Capriles estará "observando" el trabajo de más de 3 auditores en Mesas de trabajo simultáneamente lo cual es insuficiente para la realización de una trabajo de auditoría satisfactorio.

Por tales razones y en vista de que no estarán a disposición todos los documentos requeridos para los análisis necesarios rechazamos la



participación en lo que ese organismo ha calificado como "auditoría" de estas características.

A los fines legales pertinentes señalamos como dirección del destino de las notificaciones relacionadas con la presente solicitud la siguiente: Avenida principal de Colinas de Bello Monte, Edificio Vivel, Piso 3, Municipio Baruta del Estado Miranda.

En Caracas, a la fecha de su presentación.

Heusefinauel
5307665

OTJ
6633107

